



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión  
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

2025-I01-026553

Jesús María, 13 de junio de 2025

## RESOLUCIÓN N° 00049-2025-OEFA/OAD-URH

### VISTO:

El Informe N° 009-2025-OEFA/OAD-URH/ROA, de la Analista de Contratos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual contiene los puestos y posiciones definidos y aprobados para la Entidad bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre la base la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 008-2019-OEFA/GEG, modificada con Resolución de Gerencia General N° 071-2020-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 015-2021-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 087-2021-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 028-2022-OEFA/GEG y actualizada con Resolución N° 00007-2023-OEFA/OAD-URH, Resolución N° 00027-2023-OEFA/OAD-URH, Resolución N° 00050-2023-OEFA/OAD-URH, Resolución N° 00002-2024-OEFA/OAD-URH y Resolución N° 00068-2024-OEFA/OAD-URH se aprueba el Plan de Implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual contempla los puestos bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil determinados como puestos de confianza en la Entidad;

Que, con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00040-2024-OEFA/PCD del 19 de marzo de 2024, se designó a la señora Yanet De Jesus Dios Benites en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Unidad de Finanzas, bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, con efectividad a partir del 20 de marzo de 2024;

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2025, la Gerencia General comunica las vacaciones de la señora Yanet De Jesus Dios Benites, desde el 16 hasta el 22 de junio de 2025 y solicita se gestione el encargo de funciones del puesto de Ejecutivo/a de la Unidad de Finanzas, al señor Cesar Augusto Morales Olazabal, en su condición de Jefe de la Oficina de Administración, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2019-OEFA/GEG, se aprueba el *“Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA”* (en adelante, el **RIS del OEFA**), que tiene por objetivo establecer las disposiciones esenciales para regular las condiciones a las que deben sujetarse los/las servidores/as civiles durante su vinculación con la Entidad; a fin de facilitar, fomentar y mantener las buenas relaciones laborales en la Entidad mediante el conocimiento y respeto de los derechos y obligaciones que las regulan; y con la Resolución de Gerencia General N° 046-2019-OEFA/GEG, se aprueba su modificatoria;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión  
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Que, el literal d) del numeral 41.2 del Artículo 41 del RIS del OEFA, señala que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, puede ser por el plazo de hasta un (01) año y requiere del consentimiento de el/la servidor/a civil; asimismo, añade que, solo procede siempre y cuando a el/la servidor/a civil cumpla con el perfil del puesto vacante y se autoriza mediante una Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, el Artículo 81 del Capítulo VI de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece como al encargo de funciones como una acción de desplazamiento;

Que, por su parte, el Artículo 268 del Capítulo VI del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece como una acción de desplazamiento aplicable a los/las servidores/as civiles, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, al encargo de funciones, señalando que este es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, que podrá ser por el plazo de hasta un (1) año, que requiere del consentimiento del servidor civil y que se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, la Analista de Contratos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite el Informe N° 009-2025-OEFA/OAD-URH/ROA donde se anexa el Formato PA0107-F01: "Evaluación de puestos de confianza", por el que consta que el señor Cesar Augusto Morales Olazabal, Jefe de la Oficina de Administración, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo/a de la Unidad de Finanzas, habiendo otorgado su consentimiento para que se le encargue las funciones del referido puesto desde el 16 hasta el 22 de junio de 2025; y, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la Unidad de Finanzas, corresponde realizar el encargo de funciones del puesto de Ejecutivo/a de la Unidad de Finanzas al señor Cesar Augusto Morales Olazabal.

De conformidad con el literal d) del numeral 41.2 del Artículo 41 del RIS del OEFA, el Artículo 268 del Capítulo VI del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones de del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, y modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo/a de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, al señor Cesar Augusto Morales Olazabal, con efectividad desde el 16 hasta el 22 de junio de 2025, en adición de sus labores.

**Artículo 2°.** - Notificar la presente Resolución al señor Cesar Augusto Morales Olazabal.

**Artículo 3°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión  
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**Regístrese y comuníquese.**

[SCHAVEZF]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04650760"



04650760